



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1204.15

EXPEDIENTE Nº 6271/15

Salta, 11 DIC 2015

VISTO: la nota presentada por el alumno Esteban José Palacios mediante la cual solicita reconsideración a lo resuelto por RES.DECECO Nº 773/15, respecto de la equivalencia parcial otorgada para la asignatura Contabilidad IV, de la carrera de Contador Público Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 421, obra el informe emitido por el Cr. Hugo Ángel, Profesor Adjunto Regular, de la asignatura Contabilidad IV, quién se acogió sistema jubilatorio, quien aconseja que debe rendir las bolillas 9 y 10 del programa vigente.

Que a fojas 442, obra el informe de la Cra. Alejandra Navas, en el cual rectifica el informe de fojas 421, emitido por el Cr. Hugo Ángel.

Que en el programa analítico de la asignatura Contabilidad IV, aprobado por RES.DECECO Nº 131/15, no están contempladas las bolillas 9 y 10.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 446 el informe de la docente mencionada.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

Por ello; en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar el recurso de reconsideración interpuesto por el alumno Esteban José PALACIOS, DNI Nº 32.137.137, en lo que a la equivalencia parcial de la asignatura Contabilidad IV se refiere, y rectificar el Artículo 2º de la RES. DECECO Nº 773/15 el cual quedará redactado de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta

1204.15



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

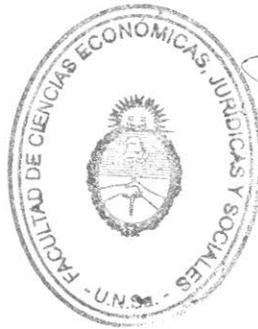
"ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al alumno Esteban José PALACIOS, D.N.I. Nº 32.137.137 y L.U. Nº525.653, **equivalencia parcial** de la asignatura:

- Análisis de Estados Contables, nota 5 (cinco), fecha 25/02/2010, Libro 201, Acta: 58 (no registra aplazos) por la asignatura **Contabilidad IV**, "debiendo rendir el Capítulo 8 "La Profesión Contable", para obtener equivalencia total".-

ARTÍCULO 2º.- **Hágase** saber al alumno peticionante a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

gg/vndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa